



D. CADIR N° 30/16

**DIRECCION GENERAL
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
DEPARTAMENTO COMPRAS**
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- Formulario de Oferta y Condiciones

PROVEEDOR :
DIRECCIÓN :
CUIT:

CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 15/16
---------------------------------	-----------------

**CUDAP: EXP-HCD:
0453/2016**

**VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.-
PLAZO DE ENTREGA: Conforme art. 1
cláusulas particulares**
CONSTANCIA DE SÍPRO: DE ESTAR INSCRIPTO.
PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
13/05/16	17h	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
16/05/16	15h	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE AROMATIZACIÓN PARA LOS BAÑOS PÚBLICOS, SALAS DE REUNIONES DE COMISIÓN DE LOS ANEXOS "A", "C", "D" Y "H" Y PARA EL HEMICICLO DEL RECINTO DEL PALACIO LEGISLATIVO DE ÉSTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Renglón	Item	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCION
1	1	12	meses	Servicio de aromatización para los baños públicos y salas de reuniones de comisión de los Anexos "A", "C", "D" y "H" para el hemicycle del recinto del Palacio Legislativo.
	2	250	unidades	Dispenser digital automático con sus pilas y su carga inicial.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D-CA DTR N°30/16

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Servicio de aromatización para los baños públicos y salas de reuniones de comisión de los Anexos "A", "C", "D" y "H" y para el Hemiciclo del recinto del Palacio Legislativo.

DISPENSER DE AROMATIZADORES:

- Aromatizador digital totalmente programable.
- Medidas: Hasta 25 cm de alto, 10 cm de ancho y 10 cm de profundidad.
- Programación: Capaz de ser programado para realizar disparos de 1 a 60 minutos. Que pueda funcionar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 21:00.
- Funcionamiento a pilas tipo "D" o en su defecto tipo "AA".

AROMATIZADORES:

- Envase de 185 grs.
 - Aroma coco- vainilla, jazmín, vainilla o lavanda.
- 1) El servicio será prestado a través de la provisión y colocación de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) Dispenser Digitales Automáticos con sus pilas y carga de aerosoles.
 - 2) El cambio mensual de aromatizantes y pilas estará a cargo del adjudicatario. La reposición de los aerosoles será mensual. El recambio de pilas deberá realizarse una vez agotadas las mismas.
 - 3) Durante el cambio mensual de aromatizantes y pilas, el adjudicatario será acompañado por un responsable de la Dirección General de Servicios Generales de la HCDN.
 - 4) El servicio contará con un servicio técnico a cargo del adjudicatario que deberá responder en menos de 24 hs de ser notificado.
 - 5) Los Dispenser Digitales Automáticos ubicados en los baños públicos deberán ser programables en tiempo de encendido (días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs a 21:00 hs) y entre desodorizaciones.
 - 6) Los Dispenser Digitales Automáticos ubicados en las salas de reuniones, hemiciclo y sala de bastones solamente estarán en funcionamiento cuando éstas se utilicen.
 - 7) La adjudicataria deberá entregar todos los meses una Nota de Certificación del servicio prestado, indicando mes de prestación y adjuntando una planilla con las reposiciones de aerosoles, recargo de pilas por dispenser y con fecha en que se realizaron. La planilla deberá estar firmada por el Responsable de la Dirección General de Servicios Generales que acompañó al adjudicatario durante la reposición mensual. Dicha planilla podrá solicitarse en formato digital, y su formato e información solicitada podrá ser modificada por esta HCDN. Sin dicha documentación, no se tramitarán los pagos.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. C. D. M. N° 30/16

BAÑOS PÚBLICOS DAMAS, CABALLEROS, DISCAPACITADOS, VESTUARIOS						
ANEXO A- Riobamba 25, C.A.B.A.						
	DAMAS		CABALLEROS		DISCAPACITADOS	
	Superficie	Cantidad	Superficie	Cantidad	Superficie	Cantidad
Subsuelo 05	4	1	12	2		
Subsuelo 04	4	1	12	2		
Subsuelo 03	4	1	12	2		
Subsuelo 02	47,5	2	47,5	2		
Subsuelo 01	103	3	142	3	4	1
Planta Baja	20	1	20	1		2
Entrepiso 01	12	1	12	1		2
Entrepiso 02	12	1	12	1		2
Piso 01	30	3	35	3	5	
Piso 02	20	3	30	3		1
Piso 03	20	3	25	3	5	
Piso 04	32	2	34	2	4	1
Piso 05	32	2	34	2	4	1
Piso 06					8	1
Piso 07	13	2	13	1	4	1
Piso 08					8	
Piso 09	13	2	13	1	4	1
Piso 10					5	1
Piso 11	13	2	13	1	5	1
Piso 12					7	
Piso 13	9	1	18	2	4	1
	388,5	31	484,5	32	67	20

83



D. CADIR N° 30/16

BAÑOS PÚBLICOS DAMAS, CABALLEROS, DISCAPACITADOS, VESTUARIOS						
ANEXO B- Riobamba 71, C.A.B.A.						
	DAMAS		CABALLEROS		DISCAPACITADOS	
	Superficie	Cantidad	Superficie	Cantidad	Superficie	Cantidad
Planta Baja	2	1				
Piso 01	5	1				
Piso 02	5	1	5	1		
Piso 03	5	1	5	1		
Piso 04	5	1	5	1		
Piso 05	5	1	5	1		
Piso 06	5	1	5	1		
Piso 07	5	1	5	1		
Piso 08	5	1	5	1		
Piso 09	5	1	5	1		
Piso 10	5	1	5	1		
	52	11	45	9	0	0

20

BAÑOS PÚBLICOS DAMAS, CABALLEROS, DISCAPACITADOS, VESTUARIOS						
ANEXO C- Batolomé Mitre 1848, C.A.B.A.						
	DAMAS		CABALLEROS		DISCAPACITADOS	
	Superficie	Cantidad	Superficie	Cantidad	Superficie	Cantidad
Subsuelo 01	47	1	47	1	4	1
Planta Baja	9	1	9	1	4	1
Piso 02	5	1	5	1		
Piso 04	10	1	10	1	5	1
Piso 05	10	1	10	1	5	1
Piso 06	10	1	10	1	5	1
Piso 07	10	1	10	1	5	1
Piso 08	10	1	10	1	5	1
	111	8	111	8	33	7

23



D- CA DIR N° 20/16

BAÑOS PÚBLICOS DAMAS, CABALLEROS, DISCAPACITADOS, VESTUARIOS ANEXO D- Batolomé Mitre 1840, C.A.B.A.						
	<u>DAMAS</u>		<u>CABALLEROS</u>		<u>DISCAPACITADOS</u>	
	<u>Superficie</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Cantidad</u>
Piso 02	8	1	8	1	4	1
Piso 03	8	1	8	1	4	1
Piso 05	8	1	8	1	4	1
Piso 06	8	1	8	1	4	1
Piso 07	8	1	8	1	4	1
Piso 08	8	1	8	1	4	1
	56	7	56	7	28	7

21

BAÑOS PÚBLICOS DAMAS, CABALLEROS, DISCAPACITADOS, VESTUARIOS ANEXO E- Batolomé Mitre 2085, C.A.B.A.						
	<u>DAMAS</u>		<u>CABALLEROS</u>		<u>DISCAPACITADOS</u>	
	<u>Superficie</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Cantidad</u>
Planta Baja	9	1	12	1	12	1
Piso 01	13	1	14	1		
	22	2	26	2	12	1

5

BAÑOS PÚBLICOS DAMAS, CABALLEROS, DISCAPACITADOS, VESTUARIOS ANEXO H- Callao 86, C.A.B.A.						
	<u>DAMAS</u>		<u>CABALLEROS</u>		<u>DISCAPACITADOS</u>	
	<u>Superficie</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Cantidad</u>
Piso 01		3		2		1
Piso 02		3		2		1
Piso 03		3		2		1
Piso 04		3		2		1
Piso 05	4,5	1	4,5	1		
Piso 06		3		2		1



D-BA DIR N° 30/16

	4,5	16	4,5	11	0	5
--	-----	----	-----	----	---	---

32

BAÑOS PÚBLICOS DAMAS, CABALLEROS, DISCAPACITADOS, VESTUARIOS						
Palacio – Av Rivadavia 1864, C.A.B.A.						
	DAMAS		CABALLEROS		DISCAPACITADOS	
	Superficie	Cantidad	Superficie	Cantidad	Superficie	Cantidad
Planta Baja	4	1	18	2		
Piso 01	4	1	26	2	14	1
Piso 02	18	1	28	2	4	1
Piso 03	3	1	3	1	13	1
Piso 04			11	1		
	29	4	86	8	31	3

15

<u>Sala de reuniones de comisión</u>	16
<u>Hemiciclo del recinto</u>	15
<u>Dispensers a definir</u>	20



D - CA DIR N° 30 / 16

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1. PLAZO DE ENTREGA. El plazo para el cumplimiento total del contrato será de (12) doce meses a contar desde el retiro de la Orden de Compra. Los dispensers deberán ser entregados dentro de los 7 (siete) días hábiles de retirada la respectiva Orden de Compra y deberán ser instalados con los respectivos aromatizadores con la coordinación de la Dirección de Servicios Generales en los edificios pertenecientes a la H.C.D.N. En cuanto a los aromatizadores, se prevén entregas parciales conforme las certificaciones mensuales de servicios prestados, en un todo de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas del presente pliego. **La H. Cámara de Diputados de la Nación, podrá hacer uso de la opción de prórroga del servicio de (1) un año, en las mismas condiciones y precios pactados en la presente contratación.**

Artículo 2. VISITA DE LOS LUGARES DE INSTALACIÓN DE LOS DISPENSERS. ENTREGA DE PLANOS: El oferente deberá recorrer las salas y baños donde se colocarán los dispensers digitales. La visita se coordinará con la Dirección de Servicios Generales (Anexo D -3er piso, sito en Av Rivadavia 1864, C.A.B.A., int. 5254/5072/5256) 24 horas antes de hacer la visita y hasta 48 horas antes de la fecha estipulada para la apertura, en el horario de 10:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes. En dicha ocasión, se hará entrega de los respectivos planos de los lugares visitados. Asimismo, se extenderá a los efectos de servir de constancia un Certificado de Visita, el cual deberá adjudicarse a la oferta. Sin la presentación del mismo no se tendrá en cuenta la cotización presentada.

Artículo 3. RETIRO DE PLIEGO: Será condición indispensable para cotizar la presente contratación, el retiro previo del pliego, a nombre de la empresa oferente, de un consorcio o uno de sus integrantes. A los efectos de cumplir con el presente artículo, los interesados deberán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, retirarlo y suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. **Los Pliegos podrán retirarse sin excepción hasta las 17 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el Acto de Apertura.** También podrá optar por descargarlo del sitio web de la HCDN, y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar sin excepción, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. En caso de no haber obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de alguna de las maneras citadas en los párrafos anteriores, no se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.



D. CA Div N° 30/16

Artículo 4. ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS: Las consultas de carácter administrativo deberán formularse por escrito, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, teléfono 4127-7100 Int. 8854 y 8875. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Ante cualquier información complementaria o consultas de carácter técnico que fuesen necesarias se deberán realizar, **por escrito**, a la Dirección de Servicios Generales (Anexo D -3er piso, sito en Av Rivadavia 1864, C.A.B.A.) al correo electrónico mpalamito.dgosg@hcdn.gob.ar.

Artículo 5. ALCANCE DE LA PROPUESTA. Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los elementos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones técnicas. Se deberá acompañar una "**oferta técnica**" que contenga la información en la que se detallan las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 6. GARANTIA DE OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía por el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta, constituida en alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN. **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

Artículo 7. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Artículo 8. PRESENTACION DE LA OFERTA: Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta las el **día hábil anterior** al fijado para el acto de apertura **sin excepción en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexada, caso contrario será desestimada.** A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento alguno.

Artículo 9. FORMA DE COTIZACIÓN. Los oferentes deberán cotizar en la "**PLANILLA DE COTIZACIÓN**" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total del renglón solicitado sobre la base de una adjudicación a la oferta más conveniente.

Artículo 10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA. Ver ARTÍCULO 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y ARTÍCULO 5 de las Cláusulas Particulares.



D. C.A.D.N. N° 30/16

Artículo 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el renglón.

Artículo 12. ADJUDICACIÓN. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 13. GARANTIA DE ADJUDICACION: El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. N°1145/12). **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

Artículo 14 LUGAR DE ENTREGA: A coordinar con la Dirección de Servicios Generales al teléfono 4127-7100 int 5072.

Artículo 15 FORMA DE PAGO: El pago de las facturas se realizará en forma mensual dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente sobre los importes facturados. La Adjudicataria deberá entregar todos los meses una Nota de Certificación del servicio prestado, indicando mes de prestación y adjuntando una planilla con las reposiciones de aerosoles, recargo de pilas por dispenser y con fecha en que se realizaron. La planilla deberá estar firmada por el responsable de la Dirección General de Servicios Generales que acompañó al adjudicatario durante la reposición mensual. Dicha planilla podrá solicitarse en formato digital, y su formato e información solicitada podrá ser modificada por ésta HCDN. Sin dicha documentación, no se tramitarán los pagos.

Artículo 16. FACTURA ELECTRÓNICA: La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG N° 2853/10 de AFIP.

Artículo 17. EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE CATORCE (14) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACION ANEXADOS QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf. /Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.

3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicárlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Quando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presente la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:



- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- a. **Personas físicas y apoderados:**
 - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
 - b. **Personas jurídicas:**
 - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
 - c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
 - 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**
Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:
 - 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
 - 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
 - 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - e. **En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**
 - 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la



D - CA Dir N° 20/16

documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.



S. R. Dir N° 30/16

10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.



D-CA JIN N° 20/16

22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



D. CA D. N. N.º 30/16

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



D. Q. D. N.º 30/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:	<input type="text"/>
Nº de Expediente:	<input type="text"/>
Monto Reclamado:	<input type="text"/>
Fuero, Juzgado y Secretaría:	<input type="text"/>
Entidad Demandada/te	<input type="text"/>
Carátula:	<input type="text"/>
Nº de Expediente:	<input type="text"/>
Monto Reclamado:	<input type="text"/>
Fuero, Juzgado y Secretaría:	<input type="text"/>
Entidad Demandada/te	<input type="text"/>

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....

J



D. C.A. Dir N° 30/16

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
 debidamente acreditado de la
 firma....., MANIFIESTA
 EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la
 Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

J



D. L. N.º 35/16

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°.....
autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la
cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO.....
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO.....
SUCURSAL.....
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12



D. C. Dir N° 30/16

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____, Documento de Identidad N° _____, en nombre y representación de _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, Teléfono _____, Mail: _____

y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1	12	meses	Servicio de aromatización para los baños públicos y salas de reuniones de comisión de los Anexos "A", "C", "D" y "H" y para el hemicycleo del recinto del Palacio Legislativo.	\$	\$
	2	250	unidades	Dispenser digital automático con sus pilas y su carga inicial.	\$	\$
TOTAL: SON PESOS.....					\$	

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

.....
FIRMA DEL OFERENTE